

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-90-CU -----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO -----"

"Visto el Oficio Nº 050-90-FCA del 12-06-90, a través del cual el De-"
"cano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se dirige al Des-"
"pacho Rectoral para informarle respecto de los resultados del Concur-"
"so Externo de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica; recauda -"
"transcripción de la Resolución Nº 14-90-DFCA e Informe Final del -"
"correspondiente Jurado Calificador. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 13.03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la"
"Facultad de Ciencias Administrativas, se convocó a Concurso Público"
"26 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 -"
"del Ministerio de Economía y Finanzas; -----"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta "
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el "
"Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por Resolución Nº "
"014-90-DFCA del 04-06-90, designó el respectivo Jurado Calificador, el "
"que previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depu-"
"ración de los cuarentium (41) expedientes presentados; -----"

"Que, de la evaluación practicada conforme a la Tabla de Evaluación "
"Individual, han determinado como ganadores 18 plazas por haber alcan-"
"zado puntajes aprobatorios; mientras que fueron declarados desiertas "
"las 03 plazas de la categoría de Principal a T.P. 10 horas y 01 de -"
"Auxiliar de igual clase; de conformidad con el Art. 39º del Regla-"
"mento de Concurso de Cátedra; -----"

"Estando al Oficio Nº 050-90-FCA; a la Resolución Nº 014-90-DFCA; "
"el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de "
"la Facultad de Ciencias Administrativas; al dictamen de conformidad "
"emitido por la Oficina de Planificación; y a lo acordado por el Con-"
"sejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el 16 de ju-"
"nio de 1990; -----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la "
"Ley Nº 23733 y los Arts. 145º y 161º del Estatuto de la Universidad; "

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que suscribe, CERTIFICA: que la presente copia fotostática es idéntica al original. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que juzgue conveniente.

Callao, 12 JUL. 1993 de 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General



21

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	07





RESUELVE:

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, exten-"
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de -"
 " 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y "
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"
 " tos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la "Universidad"
 " Nacional del Callao;

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA	Asoc.	T.C.	Auditoría Administrativa Sistema de Control. Administración de Cooperativas
JUAN SATURNINO TEJADA MASTIAS	Asoc.	T.C.	Administración I y II.
JOSE L. PORTUGAL VILLAVICENCIO	Asoc.	T.C.	Comunicación Administrativas I y II.
GILMER ANTONIO CACHO CUBA	Auxi.	T.P.	Administración para el Desarrollo. 20 hr. Práctica Pre-Profesional de Administración
JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN	Asoc.	T.P.	Desarrollo Organizacional 20 hr. Seminario para la toma de deci- siones y control gerencial
ANDRES DE LA CRUZ GAMONAL	Asoc.	T.P.	Administración de Proyectos, - 20 hr. Formulación y Evaluación de Pro- yectos
WALTER HUGO CALLEJA MONTANI	Auxi.	T.P.	Administración de Materiales, - 20 hr. Costos y Presupuesto
CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Auxi.	T.C.	Administración Financiera I y II
JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO	Auxi.	T.C.	Administración Personal
<u>JOSE BECERRA PACHERRES</u>	Auxi.	T.C.	Matemática I y II
CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ	Auxi.	T.P.	Administración de la Producción I 20 hr. y II.
TANIA S. SOMOCURSIO VILCHEZ	Auxi.	T.P.	Inglés I 20 hr.
ARTENIS CORAL SORIA	Auxi.	T.P.	Contabilidad Gerencial 20 hr.
JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	Auxi.	T.P.	Economía General I y II 10 hr.
ALBERTO VALDEZ BARBOZA	Auxi.	T.P.	Teoría Económica I y II 20 hr.
LUIS FELIX CANALES NICHU	Auxi.	T.P.	Legisl. Laboral, Derecho Comercial, 10 hr. Industrial y Tributario
HERNAN AVILA MORALES	J.P.	T.P.	Sociología General y Aplicada 20 hr.
JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	J.P.	T.P.	Fundamento de Contab. 10 hr.

"2º El egreso que origine la presente Resolución afectará a las corras"
 " pondientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Na-"
 " cional del Callao".

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OCA, OCA"
 " FCA, OPLA, AI, AL, Contabilidad, Tesorería, interesados para los fines que"
 " corresponden y fines.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 DEL CALLAO, que suscribe esta Resolución, en su calidad de
 representante legal de la Universidad Nacional del Callao, declara
 que la presente Resolución se expone para los fines que
 corresponden a los interesados para los fines que
 corresponden y fines.
 Callao, 12 JUL. 1990 de 19

"Regístrese, comuníquese y archívese."
 "Callao, julio 17 de 1990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez Cabrera
 MAURO B. SANCHEZ CABRERA
 Secretario General

U N A C.	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	06



"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec-"
 "torado.-"
 "Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secreta"
 "ria General. -"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Justo Espinoza Aliaga
 ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
 SECRETARIO GENERAL

JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores,
- cc. CGA, OPRR, FCA, CPLA,
- cc. Auditor Interno;
- cc. Asesor Legal;
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (Archivo)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que suscribe CERTIFICA: que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que le parezcan convenientes.

172 JUL. 1993
 Callao, de de 19
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
M. Sánchez Cabrera
 EL MAURO B. SANCHEZ CABRERA
 Secretario General

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	05

Callao, diciembre 09, 1993

Señor

Jose Beama Pachemes

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventa y tres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 103-92-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-
Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas que así lo solicitan, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 110-86-CU del 01.12.86, se ascendió a la categoría de Asociado Tiempo Parcial 20 horas a don MANUEL CANALES DEL MAR a partir del 01.12.86;

Que, por Resolución Nº 081-86-CU del 24.09.86, se nombró en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a don JOSE VIGO AMBULODIGUE, a partir del 24.09.86;

Que, por Resolución Nº 111-86-CU del 01.12.86, se ascendió a la categoría de Auxiliar Tiempo Completo a don MARCO GALVEZ ALZAMORA, a partir del 01.12.86;

Que, por Resolución Nº 015-88-CU del 02.11.88, se nombró en la categoría de Auxiliar a don LUIS ALBERTO CALDERON MOQUILLAZA, a partir del 01.08.88;

Que, por Resolución Nº 058-90-CU del 17.07.90, se nombró en la categoría de Auxiliar a los Profesores LUIS CANALES NICHU, JUAN PUICAN CASTRO, ALBERTO VALDEZ BARBOZA, WALTER GALLEJA MONTANI, JOSE BECERRA PACHERRES, ARTENIS CORAL SORIA, y CARLOS ALIAGA VALDEZ, a partir del 14.06.90;

Que, por Resolución Nº 100-90-CU del 26.09.93, se nombró en la categoría de Auxiliar a don VICENTE PIEDRA ESPEJO a partir del 26.09.90;

Que, a través del proceso de evaluación docente sustanciado por la referida Facultad, aparece que los recurrentes cumplen con los requisitos de ley para su ratificación y respectiva promoción, por cuanto alcanzan el puntaje aprobatorio requerido por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 069-89-CU del 27.09.89;

Que, en tal virtud, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas propone mediante Resoluciones Nº 055-93-CF-FCA, Nº 056-93-CF-FCA, Nº 029-93-CF-FCA, Nº 030-93-CF-FCA, Nº 025-93-CF-FCA, Nº 026-93-CF-FCA, Nº 027-93-CF-FCA, Nº 028-93-CF-FCA, Nº 051-93-CF-FCA, Nº 052-93-CF-FCA, Nº 047-93-CF-FCA, Nº 048-93-CF-FCA, Nº 053-93-CF-FCA, Nº 054-93-CF-FCA, Nº 035-93-CF-FCA, Nº 036-93-CF-FCA, Nº 031-93-CF-FCA, Nº 032-93-CF-FCA, Nº 039-93-CF-FCA, Nº 040-93-CF-FCA, Nº 041-93-CF-FCA, Nº 042-93-CF-FCA, la ratificación y promoción de los citados Docentes, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 018-93-OP, Nº 432-93-OP, Nº 494-93-OP, Nº 435-93-OP, Nº 438-93-OP, Nº 258-93-OP, Nº 499-93-OP, Nº 391-93-OP, Nº 454-93-OP, Nº 496-93-OP, 495-93-OP; Proveído Nº 059-93-

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	02



UPEP-OPLA, Informe Legal Nº 599-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 y los arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1º RATIFICAR en la categoría de ASOCIADO y ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL, clase Tiempo Parcial 20 horas, al Profesor MANUEL CANALES DEL MAR, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 2º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JOSE VIGO AMBULODIGUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 3º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor MARCO GALVEZ ALZAMORA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 4º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor LUIS CALDERON MOQUILLAZA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 5º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Parcial 10 horas, al Profesor LUIS CANALES NICHU, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 6º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JUAN PUICAN CASTRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 7º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Parcial 20 horas, al Profesor ALBERTO VALDEZ BARBOZA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.



80 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor WALTER CALLEJA MONTANI, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

90 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JOSE BECERRA PACHERRES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

100 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor ARTENIS CORAL SORIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

110 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor CARLOS ALIAGA VALDEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

120 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor VICENTE PIEDRA ESPEJO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

130 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Interesados, Facultad de Ciencias Administrativas, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez
MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/mjg.

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

U. N. A. C.
OFICINA DE PERSONAL
AREA DE ESCALAFON
00670-1E
Día lunes
Fecha 29/12/98
Firma [Firma]

Callao, Diciembre 18 de 1998.

Señor

FCA (JOSE BECERRA PACHERRES) 1530

Presente.-

Con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION RECTORAL N° 683-98-R. Callao, 18 de Diciembre 1998. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 118-98-D/FCA recepcionado el 10 de Noviembre de 1998, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 036-98-CF/FCA que reconoce como Director titular del Instituto de Investigación al Profesor Eco. JOSE BECERRA PACHERRES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre Profesores Principales o Asociados a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva de dicho instituto por un periodo de dos (02) años;

Que, por Resolución N° 492-98-R de fecha 28 de Setiembre de 1998 se encargó la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al Profesor Eco. JOSE BECERRA PACHERRES a partir del 04 de Setiembre al 31 de Octubre de 1998, periodo en el cual deberá elegirse el Director titular de este Instituto;

Que, mediante Resolución N° 036-98-CF-FCA de fecha 02 de Noviembre de 1998, se aprueba reconocer al Profesor Eco. JOSE BECERRA PACHERRES, como Director titular del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 01 de Noviembre de 1998 al 31 de Octubre del 2000, así como su cambio de dedicación de TC a DE, mientras dure su designación en el cargo;

Que, la Oficina de Planificación, a través del Informe N° 543-98-OPLA recepcionado el 25 de Noviembre de 1998, comunica que el cargo de Director del Instituto de Investigación de dicha Unidad Académica está previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 843-98-AL recepcionado el 03 de Diciembre de 1998 en relación a este asunto y merituendo la documentación de autos, se pronuncia por la procedencia de reconocer como Director titular del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Eco. JOSE BECERRA PACHERRES, a partir del 01 de Noviembre de 1998 hasta el 31 de Octubre del 2000;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° RECONOCER, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al Profesor Asociado a TC Eco. JOSE BECERRA PACHERRES a partir del 01 de Noviembre de 1998 hasta el 31 de Octubre del 2000.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

3:30 pm 29 DIC. 1998 [Firma]

RECIBIDO



UNAC

OPER - ESCALAFON	
RUBRO	FOLIO
05	01

- 2° DISPONER, el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del Profesor Eco. JOSE BECERRA PACHERES, mientras se desempeñe como Director del Instituto de Investigación de la referida Unidad Académica.
- 3° DISPONER, que al mencionado Docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió tales funciones.
- 4° DISPONER que previo al reconocimiento de los beneficios señalados en el numeral anterior, la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que el mencionado Docente presente la respectiva Declaración Jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso de desempeño de su gestión.
- 5° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, interesado, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/smv

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Post Grado
cc. OGA, OI, RR, PP, AI, AL, DIECE, DAP, OPER,
cc. OAGRA, interesado, ADUNAC, archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Diciembre 11, 2003.

Señor *Prof. Jon Beana Parhuns*

PRESENTE.-

R E C I B I D O	UNAC - OPER
	UNIDAD DE ESCALAFON
	Reg. Nº <i>0020-UE</i>
	02 ENE 2004
Firma: <i>July</i> Hora:	

Con fecha once de diciembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 275-2003-CU.- Callao, Diciembre 11, 2003.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Expedientes Nºs 80525, 80526, 80527, 80531 y 80656, recibidos el 05 y 10 de setiembre del 2003 de los profesores Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA, CPC. ARTENIS CORAL SORIA, Lic. Adm. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA, Eco. JOSE BECERRA PACHERRES, Lic. Adm. WALTER CALLEJA MONTANI adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante los cuales dicha unidad académica propone su ratificación en las categorías correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º y 48º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278º, 280º, 281º, 282º, 285º y 286º, señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite las Resoluciones correspondiente a través de las cuales el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas categorías, de los mencionados docentes;

Estando a lo glosado; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal; y de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de enero del 2004 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
01	BECERRA PACHERRES JOSÉ	ASOCIADO
02	CALLEJA MONTANI WALTER	ASOCIADO
03	CORAL SORIA ARTENIS	ASOCIADO
04	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	AUXILIAR
05	REYES DORIA JOSE LUIS	AUXILIAR

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico,
cc. OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, UECE, URBS, CG, OFT, ADUNAC,
cc. INTERESADO, ARCHIVO.

